JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2021/4159 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción a la instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes denominada "Instalación fotovoltaica de 300 kWn. En la cubierta de la nave de Recuperaciones Soler en Jaén". Expediente: PRETOR-2558*

Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción a la instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes denominada “Instalación fotovoltaica de 300 kWn. En la cubierta de la nave de Recuperaciones Soler en Jaén”.
Expediente: PRETOR-2558

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 25 de noviembre de 2020, D. Agustín Javier Galán Espejo, en representación de RECUPERACIONES SOLER S.L. con CIF B23202187 y con domicilio social en Pol. Ind. Los Olivares, c/ Espeluy, 27 - 23009 Jaén, solicitó la Autorización Administrativa previa y de construcción de una instalación para producción de energía eléctrica para autoconsumo con tecnología solar fotovoltaica con una potencia de 300 kWn. a situar sobre las cubiertas de un conjunto de edificios, con uso destinado a la gestión de residuos como chatarra o metal.

Segundo.- Con fecha 1 de febrero de 2021, Endesa fijó el punto de conexión para evacuación de la energía producida por esta instalación en “Red interior del suministro con CUPS ES0031104921561001YJ0F, con cadena eléctrica OLIVARES/20/SEXTAMOVIL/CD 105985/19”.

Tercero.- El expediente se ha sometido al trámite de información pública mediante su inserción en el BOP n.º 70 de fecha 15 de abril de 2021 y transcurrido el plazo de treinta días no se han producido reclamaciones al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada Autorización, según lo dispuesto en el decreto 116/2020, de 8 de septiembre de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. De conformidad con los preceptos legales, Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja

cve: BOP-2021-4159
Verificable en https://bop.dipujaen.es

tensión, Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, esta Delegación del Gobierno,

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

RESUELVE

Primero.- Conceder a RECUPERACIONES SOLER S.L. la Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación fotovoltaica de referencia cuyas características principales son:

•3 inversores trifásicos de 100 kW

•873 paneles solares de 440 Wp.

•Potencia de la instalación 300 kWn. (384,12 kWp).

•Seguimiento solar: Instalación fija.

•Conexión Red interior del suministro con CUPS ES0031104921561001YJ0F

•Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida en MT.

•Ubicación: en las cubiertas de las Naves Industriales 1, 2, 3 y 4 del Polígono Industrial, Los Olivares, C/ Espeluy, 27 C.P.23009, Jaén

Esta autorización se otorga sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos que quedan fuera de la competencia de esta Consejería.

Notifíquese esta Resolución a RECUPERACIONES SOLER S.L., en la forma prevista en el art. 40 y los siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer Recurso de Alzada directamente o por conducto de esta Delegación del Gobierno ante el Excmo Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la referida Ley.

Jaén, 20 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

cve: BOP-2021-4159
Verificable en https://bop.dipujaen.es